

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE COSECHA, MANIPULEO Y LAVADO DE BATATA, EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

VIGENCIA: desde 1° de marzo de 2019, hasta el 29 de febrero de 2020.

Jornal mínimo garantizado \$ 988,11 -

TRABAJOS DE RECOLECCIÓN:

En bines cada CINCUENTA (50) kilos \$ 9,63 -

Bolsa hasta DIECISIETE (17) kilos \$ 16,06 -

Bolsa batatera de CUARENTA Y OCHO (48) a CINCUENTA Y DOS (52) kilos Embolsar y cargar \$ 20,11 -

Bolsa batatera de CINCUENTA Y DOS y MEDIO (52,5) a CINCUENTA Y OCHO (58) kilos Embolsar y cargar \$ 24,10 -

Engavillar solamente \$ 4,03 -

Cosida bolsa grande \$ 3,56 -

Bolsa batatera de CINCUENTA Y DOS y MEDIO (52,5) a CINCUENTA Y OCHO (58) kilos Embolsar, cargar c/ transbordo \$ 24,10 -

Bolsa batatera de CUARENTA Y OCHO (48) a CINCUENTA Y DOS (52) kilos Embolsar, cargar c/ transbordo \$ 22,00 -

[Handwritten initials and signatures on the left side of the page]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

TRABAJOS DE LAVADERO por bolsa

Bolsa chica boca redonda	\$ 11,28 -
Bolsa con vista cosida a mano	\$ 9,60 -
Transborde de lavadero cosida a mano	\$ 10,39 -

Se deja establecido que el valor para las bolsas de mayor peso que el establecido en la presente escala, se calculará a razón de \$ 0,53 (CENTAVOS CINCUENTA Y TRES) por kilo

TRABAJOS POR SIEMBRA:

Plantado de brotes por hectárea	\$ 2.569,09 -
---------------------------------	---------------

Amount
9/12
BT *8* *Q* *my* *S*